



Agencia Tributaria

.....
TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, EN EL
CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.

Proceso selectivo para ingreso en el **CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA**

Turno Libre

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de
3 de junio de 2021 (BOE 9 de junio de 2021)

Segundo ejercicio.

SUPUESTOS

15 de enero de 2022

SUPUESTO Nº 1.

DERSA

La sociedad anónima "DERSA", presenta, a 1 de enero de 2X20 el siguiente balance de situación, expresado en euros:

	ACTIVO	NETO	
124.000	Gastos de I+D	Capital Social	600.000
75.000	Fondo de Comercio	Reserva Legal	117.400
40.000	Propiedad Industrial	Prima de emisión	60.000
1.165.000	Terrenos y Construcciones	Socios por desembolsos no exigidos	(15.000)
145.000	Maquinaria	Resultados negativos ej. anteriores	(253.400)
86.000	Elementos de transporte	Resultados ejercicio 2X19	273.100
27.000	Equipos para procesos información	Deudas a largo plazo	1.023.400
220.000	Existencias	Proveedores	63.000
145.000	Deudores	Deudas a corto plazo	210.000
102.300	Tesorería	H.P. Acreedor	47.000
8.700	Ajustes por periodificación	Ajustes por periodificación	12.500
2.138.000	TOTAL	TOTAL	2.138.000

Información complementaria:

El Capital Social está formado por 300.000 acciones de igual valor nominal. Los desembolsos no exigidos afectan a 30.000 acciones de la última ampliación de capital.

Operaciones del periodo:

1. Reunida la Junta General de Accionistas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a. Reparto del resultado del ejercicio. Se adopta la decisión de repartir el máximo dividendo posible una vez cubiertas todas las atenciones legales. La sociedad procede al abono con fecha 1 de marzo de 2X20. Retención aplicada a los perceptores: 19%.
 - b. Proceder a la reclamación del desembolso pendiente. En este sentido socios titulares de 25.000 acciones proceden al abono del mismo con fecha 1 de abril. La sociedad decide declarar en mora a aquellos que no hacen frente al desembolso iniciando las correspondientes acciones judiciales de reclamación.
 - c. Acometer, con fecha 1 de mayo, una doble operación de reducción y ampliación de capital de la siguiente forma:

- Reducir el capital mediante amortización de pérdidas procediendo a la reducción del valor nominal de las acciones correspondiente.
- Ampliación de capital liberada utilizando para ello las reservas de libre disposición y la reserva legal en el límite máximo permitido por la ley. La ampliación se aplicará a las acciones en vigor mediante aumento del valor nominal.
- Realizar una emisión de acciones privilegiadas mediante el lanzamiento de 50.000 acciones de valor nominal 2 euros cada una al 180%. El privilegio consiste en un dividendo garantizado por 5 años de 0,40 euros por acción además del dividendo ordinario que se apruebe y con independencia de los resultados de la sociedad. La emisión es íntegramente suscrita y desembolsada con fecha 1 de junio de 2X20. Los gastos de emisión abonados ascienden a 8.300 euros
- A efectos de cálculo cuando sea necesario, la sociedad considera un tipo de descuento de un 4%

Parte 2

2.- La sociedad anónima ALFA adquiere, con fecha 2 de enero de 2X20, 20.000 acciones de DERSA totalmente desembolsadas a un precio unitario de 4 euros la acción. La inversión tiene carácter de largo plazo.

3.- El día 1 de marzo recibe el dividendo correspondiente.

4.- Con fecha 1 de mayo recibe notificación de DERSA comunicando el nuevo valor nominal de las acciones.

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las anotaciones contables que procedan, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores correspondiente al ejercicio 2X20, de las Sociedades DERSA Y ALFA.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

SUPUESTO Nº 2

ALTASA

1.- La sociedad anónima ALTASA es la propietaria de unos terrenos que adquirió en el año 2X10 por 66.000.000 euros. Sobre dichos terrenos ha edificado una construcción que entró en funcionamiento el 1 de enero del año 2X12. El coste de la construcción fue de 35.000.000 euros y el criterio de la empresa es su amortización lineal en 25 años.

2.-El 1 de julio del año 2X15 la sociedad realiza una ampliación en la construcción en curso consistente en una reforma que permite un mejor aprovechamiento del espacio disponible. El coste de la misma ascendió a 1.500.000 euros.

3.-Finalmente, el 1 de octubre de 2X17 se ve obligada a realizar unos trabajos puesto que unas fuertes nevadas han derribado parte del techo. La reparación asciende a 700.000 euros que fueron abonados mediante transferencia bancaria.

4.-Con fecha 1 de julio de 2X19 la sociedad tiene la oportunidad de mudar su centro logístico a una zona periférica de la capital, en un polígono industrial que es promocionado por una empresa privada. A tal fin negocia con ellos una reversión de los terrenos que ocupa actualmente (de mayor valor económico) y el pago de la diferencia mediante bonos de una emisión que la sociedad promotora del polígono industrial ha realizado para financiar sus operaciones comerciales. Los inmuebles recibidos tienen un valor de mercado de 55.000.000 euros de los que 32.000.000 euros se corresponden con el valor del terreno y el resto el de la edificación.

5.-El 1 de enero de 2X20 se realiza la operación comercial. ALTASA entrega el terreno y la edificación actual en las siguientes condiciones:

- El terreno y la edificación entregados tienen un valor de mercado de 100.000.000 euros.
- Además del terreno y la construcción nueva, se acuerda que adicionalmente recibirá 500 bonos de nominal 100.000 euros, con un cupón anual del 3,5% y vencimiento el 31 de diciembre de 2X23.
- Estos bonos se valoran en 44.861.302 euros. El descuento en el precio de la compra se debe a la diferencia que surge como consecuencia de que el tipo de interés de mercado en ese momento es el 6,5%.
- La entidad clasifica el bono como activo financiero a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

6.-A 31 de diciembre de 2X20, el tipo de interés de mercado asciende al 4,5%. De forma que el valor razonable se recoge en la siguiente tabla:

Fecha	Valor razonable en €
1 enero año 2X20	44.861.302
31 diciembre año 2X20	48.625.518
31 diciembre año 2X21	49.063.666
31 diciembre año 2X22	49.521.531
31 diciembre año 2X23	50.000.000

TRABAJO A REALIZAR:

1.- Realizar las anotaciones contables de las operaciones reseñadas en los puntos 1 a 5.

2.- Realizar las anotaciones contables correspondientes a las anualidades de 2X20 y 2X21 correspondientes a los bonos

3.- Si a 31 de diciembre de 2X21 el tipo de interés de mercado es del 4,75%, calcular los valores razonables de los bonos, suponiendo que posteriormente no hay más variaciones en los tipos de mercado.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

SUPUESTO Nº 3

IMPORTANTE

La empresa IMPORTANTE se dedica a la importación en bruto de materias primas desde otros países a España para su posterior distribución a nivel mayorista. Para ello se encarga de suscribir distintos tipos de contratos normalmente a medio-largo plazo con productores extranjeros con distintas características.

Dispone de almacenes en España desde donde se realiza la distribución mediante una flota propia de elementos de transporte. Hasta España la mercancía viene normalmente en contenedores por vía marítima.

A 1 de enero del año 2X20 dispone de las siguientes existencias en almacén:

Producto	Toneladas	Valor económico
Café	2.458	23.228.100
Cacao	1.586	3.885.700
Soja	3.679	16.555.500

Operaciones del mes de enero del año 2X20:

1.- A 1 de enero tiene en camino la importación de 250 toneladas de café. Han sido adquiridas en un país Latinoamericano con un compromiso de pago de 2.690.000 dólares USA. La mercancía llega a puerto el día 5 de enero, es descargada el día 9 y trasladada a los almacenes de la empresa donde llega el día 14. El proveedor remite la factura de compra con fecha 5 de enero en que se produce la llegada a puerto (la mercancía viajaba hasta puerto español por cuenta y riesgo del vendedor).

2.- Los gastos de transporte del café en territorio español ascienden a 87.500 euros que son abonados mediante transferencia bancaria.

3.- Con fecha 10 de enero formaliza un contrato de venta de cacao con un mayorista productor de chocolate por el que la empresa se compromete a suministrarle 500 toneladas mensuales a un precio fijo de 2.650 euros la tonelada durante los próximos 24 meses. A fecha 20 de enero realiza el envío de la primera remesa. A su vez el proveedor deposita en una entidad bancaria la cantidad de 3.975.000 euros para garantizar el pago de los envíos correspondientes a dicho suministro.

4.- Con fecha 30 de enero efectúa una compra de 500 toneladas de cacao. El precio de mercado es de 2.800 dólares USA la tonelada. Emite un pagaré pagadero en 90 días en favor del proveedor.

5.- Adquiere 1.200 toneladas de soja a un precio de 4.250 dólares USA la tonelada. El encargo se realiza con fecha 14 de enero. La mercancía será depositada en un barco el día 20 de enero realizándose el transporte por cuenta y riesgo de la empresa compradora. Para ello encarga varios contenedores cuyo coste de transporte a España será de 50.000 euros. La mercancía sale de puerto americano el 30 de enero y está prevista su llegada el 15 de febrero a puerto español.

6.- Además de lo expresado anteriormente, las ventas del mes de enero son las siguientes:

- 2.670 toneladas de café el día 30 de enero a un precio de 11.340 dólares USA la tonelada. Los costes asociados a la venta por cuenta de la empresa ascienden a 135.000 euros.

- 970 toneladas de cacao a un precio por tonelada de 3.800 dólares USA, también el día 30 de enero. En la venta va incluida la opción de pago aplazado en 6 meses a lo que se acoge el cliente, lo que supone que abonará la cantidad pendiente más un 2% adicional en concepto de intereses por pago mayor del plazo normalmente estipulado.

- 1.650 toneladas de soja a un precio de 6.350 euros la tonelada. La operación se realiza el 30 de enero y en factura se incluye un descuento al proveedor por pronto pago por valor de 200.000 euros. El cliente abona el importe mediante transferencia bancaria.

7.- La cotización del dolar USA respecto al euro en las distintas fechas es de:

1 de enero: 1\$=0.85€

5 de enero: 1\$=0.90€

14 de enero: 1\$=0.93€

20 de enero: 1\$=0.95€

30 de enero: 1\$=0.98€

8.- La sociedad utiliza el método FIFO de valoración de inventarios

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las anotaciones contables que procedan, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores correspondiente al ejercicio 2X20, de la Sociedad IMPORTANTE.

Deberá realizarse el asiento contable de las existencias finales a 31 de enero de 2X20.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

SUPUESTO Nº 4

MAQUINASA

1.- A finales del ejercicio 2X19 se adquirieron con carácter especulativo, 4.000 acciones de la Entidad Mercantil que cotiza en bolsa DERMATOSA, cotizaban al 145 % y que tienen un nominal de 20 euros. Los gastos de adquisición fueron de 1.200 euros. La cotización al finalizar el ejercicio era de 150 %.

A finales del ejercicio 2X20 la cotización es del 140%.

Finalmente viendo que cada vez la cotización es menor, en el mes de mayo de 2X21, deciden venderlas a 15 euros, soportando unos gastos de 200 euros.

2.- En el ejercicio 2X20, es objeto de una comprobación en el curso de un procedimiento inspector, por el Impuesto sobre Sociedades, en la que se pudo estimar con fiabilidad que la cuota a pagar sería de 25.000 euros, con unos intereses de demora de 3.000 euros y una sanción de 10.000 euros, dicha liquidación fue recurrida. En el mes de febrero de 2X21 y ante la insistencia del asesor fiscal, la sociedad decide dotar la oportuna provisión.

En el mes de julio de 2X21, es estimado parcialmente el recurso, lo que determina una cuota a pagar de 15.000 euros, unos intereses de 1.000 euros y una sanción de 5.000 euros. La liquidación es abonada por banco.

3.- El día 3 de agosto de 2X21, adquiere 200 acciones que cotizan en bolsa de la Sociedad TORNASA, de valor nominal 300 euros al 140 %, con unos gastos de 250 euros. Esta sociedad había acordado el 30 de junio, fecha de aprobación de las cuentas del ejercicio anterior el abono de un dividendo de 5 euros por acción, que será abonado el 30 de octubre.

El día 2 de noviembre de 2X21, en Junta Extraordinaria de accionistas, se acuerda el abono de un dividendo de 10 euros por acción, con cargo a reservas de libre disposición de ejercicios anteriores, que será abonado el 30 de noviembre.

4.- El detalle de la nómina de diciembre de 2X21, que es abonada por banco, es el siguiente:

Salarios devengados: 540.000 euros

Aportaciones a Planes de Pensiones a favor de los empleados: 15.000 euros

Seguridad Social a cargo de la empresa: 210.000 euros.

Seguridad Social a cargo de los trabajadores: 25.800 euros.

Retenciones judiciales sobre sueldos de empleados: 20.000 euros.

Recuperación de anticipos entregados: 28.000 euros.

Retenciones: 180.000 euros.

5.- El 1 de julio de 2X19, adquiere una maquinaria para su proceso productivo por importe de 200.000 euros. que abona por banco. En esta misma fecha solicita una subvención de la Comunidad Autónoma para financiar dicha maquinaria. El 1 de octubre de 2X19, se le concede por un importe de 120.000 euros que le son ingresados por banco el 1 de diciembre de 2X19.

La amortización será durante 10 años.

El 31 de diciembre de 2X21 el valor razonable de la maquinaria es de 100.000 euros.

TRABAJO A REALIZAR:

Realice las anotaciones contables que procedan, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores correspondientes a los ejercicios 2X19, 2X20 y 2X21.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

SUPUESTO Nº 5

AGRUPATODOS

La sociedad mercantil Anónima AGRUPATODOS, tiene su domicilio fiscal en España y está sujeta al tipo del 25 % en el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2X21, habiendo tenido un importe neto de cifra de negocios de 8.000.000 euros y un resultado contable antes de impuestos de 1.560.000 euros. Se han aplicado durante este ejercicio al máximo los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente.

Los datos que pudieran tener trascendencia en dicho impuesto son los siguientes:

1.- Ha abonado un recargo de apremio, por una deuda que no fue pagada en período voluntario por importe de 2.000 euros y ha tenido gastos contabilizados por atenciones a clientes por importe de 150.000 euros.

2.- El 1 de marzo ha adquirido una instalación técnica por importe de 1.500.000 euros, que según tablas debe amortizarse al 15 % y con un período máximo de 12 años.

3.- Asimismo, en régimen de arrendamiento financiero, adquirió el 1 de enero de 2X18 otras instalaciones técnicas por importe de 500.000 euros. El cuadro de financiación de las mismas es el siguiente:

	2X18	2X19	2X20	2X21
Recuperación coste del bien	115.000	120.000	125.000	140.000
Intereses	30.000	25.000	20.000	5.000

Según tablas estas instalaciones técnicas deben amortizarse al 10 %.

4.- En el ejercicio 2X19 se dotó una provisión ante demanda de responsabilidad civil interpuesta por un cliente debido a la entrega de una mercancía defectuosa por importe de 65.000 euros. El 6 de febrero se dicta sentencia firme por la que la mercantil es condenada al pago de 75.000 euros.

5.- El 7 de julio, se ha efectuado una venta a plazos de un prototipo elaborado por la propia empresa, cuyo calendario de cobro previsto es el siguiente:

- 200.000 euros el mismo día de la venta.
- 500.000 euros en el plazo de 12 meses.
- 1.300.000 euros en el plazo de 24 meses.

El beneficio de esta operación es de 500.000 euros.

6.- El día 1 de diciembre, ante dificultades de tesorería, se acuerda por Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas la ampliación de capital por un importe de 2.000.000 euros, lo que ha supuesto unos gastos de 50.000 euros. Se suscriben y desembolsan todas las aportaciones.

7.- Existen bases imponible negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores por importe de 450.000 euros. Asimismo, se tienen unas deducciones pendientes de aplicar por importe de 15.000 euros. En el presente ejercicio se han

generado deducciones por importe de 5.000 euros que el órgano de administración de la Sociedad decide aplicarlas en dos períodos impositivos.

8.- Los pagos fraccionados ascienden a 540.000 euros y las retenciones a 150.000 euros.

TRABAJO A REALIZAR

- **Cálculo de la Base Imponible y la cuota íntegra y líquida del Impuesto.**
- **Conciliación entre el resultado contable y fiscal.**
- **Contabilización de las operaciones del ejercicio 2X21, que puedan afectar al Impuesto sobre Sociedades.**

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En caso de que el opositor estime que no es necesaria anotación contable en algún punto deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*